

III. Administración Local**AYUNTAMIENTO****SANTA EUFEMIA DEL BARCO***Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal; al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 14 de septiembre de 2023 por el que fue aprobado inicialmente expediente de Modificación del Presupuesto de Gastos, en la modalidad de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito (n.º 2023/03), con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación	Descripción	Euros
912 100.00	Salario SR Alcalde	2.300,00
912 160.00	SS Sr. Alcalde	750,00
913 230.00	Sesiones	3.000,00
	<i>Total</i>	<i>6.050,00</i>

Estado de ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
870	Remanente	6.050,00
	<i>Total</i>	<i>6.050,00</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del meritado Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el Artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa Eufemia del Barco, 18 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400868

